

6 casos de femicidio ampliado a la fecha

SAN JOSÉ. Datos que registra el Poder Judicial entre el 1.º de enero y el 31 de marzo, en relación con la muerte de siete mujeres, indican que solo uno de los casos se ha tipificado como femicidio. Los otros se ubican en el concepto de femicidio ampliado, el cual se incorporó para incluir los casos de muertes femeninas por otras circunstancias, explicó la magistrada suplente María Elena Gómez.